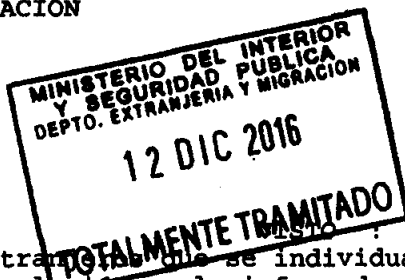


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 7029332



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252873

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presentan por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eugenio David ALANIA CRISOSTOMO RUN: 25.115.275-6
2. Don Luis CUBAS LEON RUN: 25.070.980-3
3. Doña Andreina GOMEZ LUQUE RUN: 25.043.684-K
4. Doña Giovanna Yeny HUANCHACO DIMAS RUN: 25.085.738-1
5. Don Javier Orlando FABIAN LAURENCIO RUN: 23.682.696-1
6. Don Hubert Andy JACOBO CASAS RUN: 23.548.032-8
7. Don Juan Carlos LEON RODRIGUEZ RUN: 24.774.968-3
8. Doña Santos Esmeralda CAMPOS GARCIA RUN: 24.774.984-5
9. Doña Laia LINAJE PERELLO RUN: 24.700.010-0
10. Doña Danitza Cecilia PALMA VARGAS RUN: 24.612.462-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION